

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA:** Miércoles 20 de Octubre del 2021

**HORA:** 3:42:17 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Hainober Tamayo Hoyos, con el radicado; 202100358, correo electrónico registrado; htamayo.ge@gobernaciondecaldas.gov.co, dirigido al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

#### Archivo Cargado

RADICADO17001400300120210035800.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211020154218-RJC-3757**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

J.G.T.H. 476

Manizales, 20 de octubre de 2021

Señora:  
**SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS**  
Secretaria  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Manizales

**Asunto: Su oficio No. 1535 del 4 de octubre de 2021 radicado 170014003001-2021-0035800**

Atendiendo el oficio en referencia, le informamos que al señor JUAN CARLOS GRISALES MENESES con cedula de ciudadanía No.9.817.383, se le está descontando actualmente dos embargos decretados por el Juzgado Primero de Familia y el Juzgado Primero Civil Municipal de los cuales son demandantes la señora Paula Andrea Herrera López y el señor Cristian Aníbal Arbeláez Tabares.

Además, el señor GRISALES MENESES cuenta con otras medidas de embargo que han ingresado con anterioridad a la decretada por este Juzgado, por lo tanto, continua a la espera de ser aplicada.

Cordialmente,

  
**FLOR NELCY GIRALDO MEJIA**  
Jefe de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Hainober Tamayo H.  
Revisó: Flor Nelcy Giraldo M.